

MELIPILLA, 23 JUL. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) El Memo N°664, de fecha 18 de Julio de 2012, de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Cancelación de Mensualidad por única vez del Programa "Beca Arancel de Estudios", para alumnos que estudian en la Comuna de Melipilla, los que se detallan a continuación según listado adjunto:

- **CENTRO DE FORMACION TECNICA DUOC UC:**

Aporte por alumnos es de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) cada uno, correspondiente a mensualidad (15 alumnos) por un monto de \$3.750.000.- (tres millones setecientos cincuenta mil pesos).

- **UNIVERSIDAD DEL PACIFICO:**

Aporte por alumnos es de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) para cada uno, correspondiente a mensualidad (28 alumnos), por un monto de \$7.000.000.- (siete millones de pesos).

- **INSTITUTO PROFESIONAL LA ARAUCANA**

Aporte por alumnos es de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) para cada uno, correspondiente a mensualidad (17 alumnos), por un monto de 4.250.000.- (cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos).

2.- El Departamento de Finanzas, confeccionará el Decreto de Pago correspondiente, imputándolo al ítem 215-24-01-008 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de las facturas por la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/LMS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesados
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES.-



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
1. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA